



SEGURIDAD EN EL TRABAJO

MARIA JOSE DE LOS RIOS PORRAS

ACTIVIDAD: SEGURIDAD



Máster en Prevención de
Riesgos Laborales
Universidad de Almería



1- EVALUACIÓN DEL RIESGO

1.1. DATOS GENERALES

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE TRABAJO

1.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

2-MEDIOS DE PROTECCION

2.1 MEDIOS TECNICOS

2.2 MEDIOS HUMANOS

3- PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

3.1INTRODUCCION

3.2 TIPOS DE EMERGENCIAS

3.3 AUTOPROTECCION

4- IMPLANTACION

5- FORMACION DE LOS MEDIOS HUMANOS

6- SIMULACROS

7- INVESTIGACION DE SINIESTROS

8- IMPLANTACION

1. EVALUACIÓN DEL RIESGO



1.1. DATOS GENERALES

En el presente manual, se recogen las bases técnicas para alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer la planta y sus instalaciones, los riesgos de los distintos sectores y los medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- Evitar las causas origen de las emergencias.
- Disponer las personas formadas, organizadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos/as los ocupantes del Centro de Trabajo de cómo deben actuar ante una emergencia.

1. EVALUACIÓN DEL RIESGO



1.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE TRABAJO

| | |
|-------------------|---|
| EMPRESA: | EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA |
| CENTRO: | SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL |
| DIRECCIÓN: | CARRETERA DE RONDA, 216 |
| POBLACIÓN: | ALMERÍA |
| ACTIVIDAD: | ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL |

1. EVALUACIÓN DEL RIESGO



METODOLOGÍA Y NORMATIVA UTILIZADA

Criterios de referencia:

- **Ley 31/1996**, de Prevención de Riesgos Laborales
- **R.D. 39/1997**, Reglamento de los Servicios de Prevención
- **REAL DECRETO 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **Real Decreto 485/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- **REAL DECRETO 1215/1997**, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- **Reglamento electrotécnico para baja tensión**
- Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio del **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, publicado en el BOE nº 74 de 28/03/2006.
- **R.D. 1942/1993**, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Nota Técnica de Prevención, publicada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. **NTP 361**: Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia.
- Manuales y documentación del Curso sobre la realización de Planes de Emergencia y Evacuación de CEPREVEN (centro de reconocido prestigio a nivel nacional y europeo).

1. EVALUACIÓN DEL RIESGO



1.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

- SE UTILIZA LA METODOLOGIA DEL INSHT CON LOS SIGUIENTES PASOS:
 - A- Identificación del Riesgo
 - B- Estimación del riesgo (severidad del daño y posibilidad que ocurra)
 - C-Valoración del riesgo
- PROBABILIDAD BAJA CONSECUENCIAS DAÑINO
- NIVEL DE RIESGO TOLERABLE

2- MEDIOS DE PROTECCION



2.1 MEDIOS TECNICOS

- 2.1.1 Sistemas de alarma y de comunicación
- 2.1.2 Extintores de incendios
- 2.1.3 Alumbrado y señalización de emergencia

2.2 MEDIOS HUMANOS

- Trabajadores que realizan su actividad en el centro de trabajo
- Trabajadores externos

De los 8 trabajadores adscritos al centro:

- -1 jefe de emergencia
- -1 equipo de primera intervención

3.PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION



3.1 INTRODUCCIÓN

- El plan de emergencia define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.
- En este documento se proporcionan las características generales del Plan de Emergencia del edificio, que son:
 - Definir y clasificar las posibles situaciones de emergencia, frente a las cuales hay necesidad de autoprotegerse.
 - Establecer la estructura jerárquica y funcional, de las personas que deban intervenir en una situación de emergencia.
 - Definir y establecer la secuencia de las acciones a desarrollar, para el control inicial de las emergencias que puedan producirse.

3.PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION



3.2 .TIPOS DE EMERGENCIAS

3.2.1. EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DEL RIESGO POTENCIAL.

- Los riesgos potencialmente más importantes, que pueden generar situaciones de emergencia, y que precisan diferentes acciones para su control, son las siguientes:
 - INCENDIO: Las medidas que hay que tomar van encaminadas a evacuar a los ocupantes de una forma rápida, ordenada y segura así como a controlar o extinguir el fuego.
 - ACCIDENTE: Las medidas que hay que tomar van encaminadas a la asistencia inmediata del accidentado o accidentados, así como a su evacuación inmediata a un centro sanitario si así se estimará oportuno.

3.PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION



3.2 .TIPOS DE EMERGENCIAS

3.2.2. EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

- En función de la gravedad de sus posibles consecuencias, las emergencias se clasificarán en:
 - CONATO DE EMERGENCIA: Accidente que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local.
 - EMERGENCIA GENERAL: Accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección de la empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.
Ante esta situación se procederá a la evacuación total del edificio con las condiciones que garanticen la máxima seguridad, interviniendo los equipos de salvamento exteriores.
 - EVACUACION: Ante esta situación se procederá a la evacuación total del edificio con las condiciones que garanticen la máxima seguridad, interviniendo los equipos de salvamento exteriores.

3.PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION



3.2 .TIPOS DE EMERGENCIAS

3.2.3 EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE MEDIOS HUMANOS

- Por la disponibilidad de los medios humanos, los planes de actuación en emergencias se clasifican de la manera siguiente:
 - TURNO MAÑANA de 8'00 – 15'00 horas de lunes a viernes: Es el Plan de Emergencia elaborado para las condiciones normales de funcionamiento del Centro de Trabajo: Trabajadores, visitas y alumnos.
 - TURNO TARDE de 15 – 21'30 horas de lunes a viernes: Es el plan de emergencia elaborado para las condiciones de funcionamiento del Recinto durante el transcurso de dicho horario.
- En esta franja horaria, en el centro de trabajo, durante los días laborables de 15'00 a 21'00 horas, se puede dar la circunstancia de que no haya trabajadores en el centro de trabajo y este se encuentre cerrado, o bien, coincidan uno, dos, o todos los trabajadores. Este hecho dependerá de las condiciones de trabajo del centro (horas extras, limpiadora, etc).

3. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION



3.3 ORGANIZACIÓN DE LA AUTOPROTECCIÓN.

A) Objetivos.

- El objetivo del Equipo de Autoprotección es el de tomar las adecuadas precauciones para impedir que se reúnan las condiciones que puedan originar un accidente y en caso de que éste se produzca, adoptar las medidas idóneas con el fin de disminuir sus consecuencias.

B) Funciones.

- Estar informado del riesgo potencial en las distintas dependencias.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que sean reparadas.
- Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.

3.PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION



3.3 ORGANIZACIÓN DE LA AUTOPROTECCIÓN.

Estar capacitado para suprimir, sin demora, las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante:

- * Acción indirecta; transmitiendo la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- * Acción directa y rápida (corte de la corriente eléctrica, aislamiento de materiales combustibles, etc.)

Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:

- * Dar la alarma.
- * Aplicación de las consignas del Plan de Emergencia.
- * Uso de los medios de primera intervención disponibles mientras no lleguen los refuerzos (extintores portátiles).

Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.

Colaborar en la evacuación del centro de trabajo.

Coordinarse con los miembros de otros equipos.

4-IMPLANTACION



- La Implantación tiene la finalidad de mantener un control del cumplimiento de todos los puntos reflejados en los documentos anteriores mediante:
 - Adecuación de los medios materiales existentes (Instalaciones generales, vías de evacuación, sistemas de protección contra incendios, etc.)
 - Adecuación de los medios humanos existentes (creación de los equipos de autoprotección, formación del personal, etc.)
 - Mantenimiento y mejora de la propia estructura (investigación de siniestros, simulacros, etc.)

5. FORMACION DE LOS MEDIOS HUMANOS



- 1- Se efectuaran reuniones informativas a las que asistirán los integrantes de los equipos de autoprotección de la empresa, donde se explicará el Plan de Emergencia, entregando a cada uno de ellos las consignas generales que consistirán en:
 - Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
 - Como se ha de informar cuando se detecta una emergencia
 - Forma de transmitir la alarma.
 - Información de lo que se ha de hacer en caso de emergencia.

5. FORMACION DE LOS MEDIOS HUMANOS



- 2) Los Equipos de Autoprotección recibirán la formación y entrenamiento que los capacite para desarrollar las acciones que tengan asignadas dentro del Plan de Emergencia.
 - Sería recomendable, con el fin de optimizar la fiabilidad del Plan, que estas reuniones se realizaran de forma periódica, al menos una vez al año.
- 3) Se dispondrá de carteles con el plano de planta, y consignas para informar al usuario y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

6.- SIMULACROS



- La consecución de la efectividad de un Plan de emergencia se alcanza mediante la realización de **prácticas periódicas** denominadas **simulacros**.
- Así, se consigue mantener el **entrenamiento** del personal en las tareas a realizar, **detectar** posibles **errores** en el Plan de Emergencia, comprobar el correcto funcionamiento de equipos materiales de protección contra incendios y medir el tiempo real de evacuación.
- La **periodicidad** con la que se han de realizar estos ensayos, será al menos **anual**, y se ha de anotar los tiempos de evacuación utilizados y las desviaciones observadas respecto al plan.

7. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS



Todo incidente debe ser investigado para:

- Determinar las causas, consecuencias y propagación del mismo.
- Alcanzar las medidas correctoras que deben implantarse para evitar o reducir la aparición de nuevos siniestros.

8. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN



- El calendario indica el programa para la implantación de las actividades que se indican, con el calendario de fechas previstas para la iniciación de dichas actividades.

RESIDENCIA ASISTIDA DE LA TERCERA EDAD



Máster en Prevención de
Riesgos Laborales
Universidad de Almería

EMPRESA: DIPUTACION PROV DE ALMERIA

DOMICILIO: Ctra. el Mamí s/n La Cañada

M^a José de Los Ríos Porras



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. METODOLOGÍA

3. RESULTADOS

4. PROPUESTA DE MEJORAS

5. CONCLUSIONES

1.- introducción

Psicosociología: ciencia que se ocupa del estudio de la conducta interpersonal o interacción humana.

El **objetivo** de la psicología aplicada al campo de la prevención: estudio de las organizaciones, donde tienen lugar los riesgos contra la salud y las condiciones de trabajo.

Nueva especialización en **ergonomía y psicología**: conjunto de técnicas de carácter multidisciplinar que tiene por objeto la adaptación de las condiciones de trabajo a la persona y la adecuación y ajuste entre las presiones internas y externas originadas por los factores psicosociales con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y la salud física, psíquica y social del trabajador/a.

Factores psicosociales

Pueden ser motivados por:

- 1.- **Las características del puesto de trabajo:** iniciativa/autonomía, ritmos de trabajo, monotonía/repetitividad, nivel de calificación exigida, responsabilidad
- 2.- **Organización del trabajo:** estructura de la organización, comunicación, estilos de mando, participación en la toma de decisiones, asignación de tareas.
- 3.- **Características personales:** personalidad, edad, motivación, formación, actitudes, aptitudes. Factores extralaborales, socioeconómicos, vida familiar, entorno social, ocio y tiempo libre.

2.- Metodología

DESCRIPCION DE LA MUESTRA

El presente estudio se realiza en la Residencia Asistida de la Diputación Provincial con motivo de la Evaluación de Factores Psicosociales dentro del contexto de la ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los servicios de Prevención.

Servicios generales y administración 19 / 31,67%

Servicios técnicos y asistencia 41/ 68,33%

Puestos:

- Servicios generales y administración 20 /33,33%
- Auxiliar de enfermería 18 /30,00%
- D.U.E. 9 / 15,00%
- Técnicos 13 /21,67%

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

- Muestra N= 60
- 58,33 % mujeres
- 41,67% hombres
- 60,00% vida laboral de más de 10 años
- 78,33% fijos, contratos indefinidos/as
- 91,67% tiempo completo
- 51,6% turno fijo de mañana

2.- Metodología

2.1. Instrumento de Medida

- La evaluación y valoración de los riesgos se ha determinado siguiendo el método FSICO DE VALORACION PROPUESTO POR I.N.S.H.T.

2.- Metodología

2.1. Instrumento de Medida

1.- **Identificación del riesgo** teniendo en cuenta los siguientes factores:

- estrés
- fatiga mental

2.- **Descripción** de los distintos factores psicosociales:

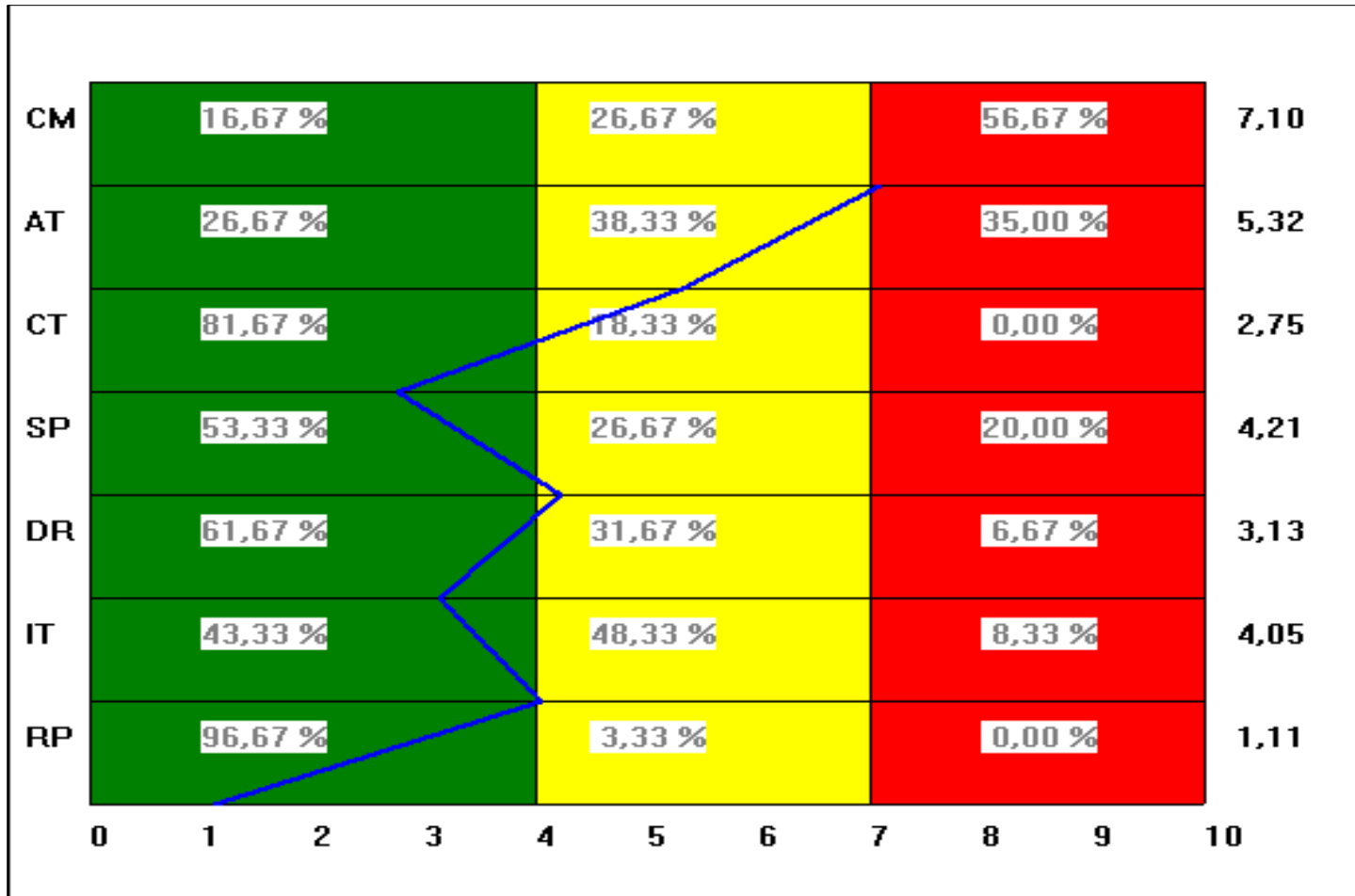
- carga mental
- autonomía temporal
- contenido del trabajo
- supervisión-participación
- definición de rol
- interés por el trabajador
- relaciones personales

3.- **Valoración** del riesgo

- situación satisfactoria desde 0 a 4 puntos
- situación intermedia desde 4 a 7 puntos
- situación nociva desde 7 a 10 puntos

3.- Resultados

3.1. Resultados globales



3.- Resultados

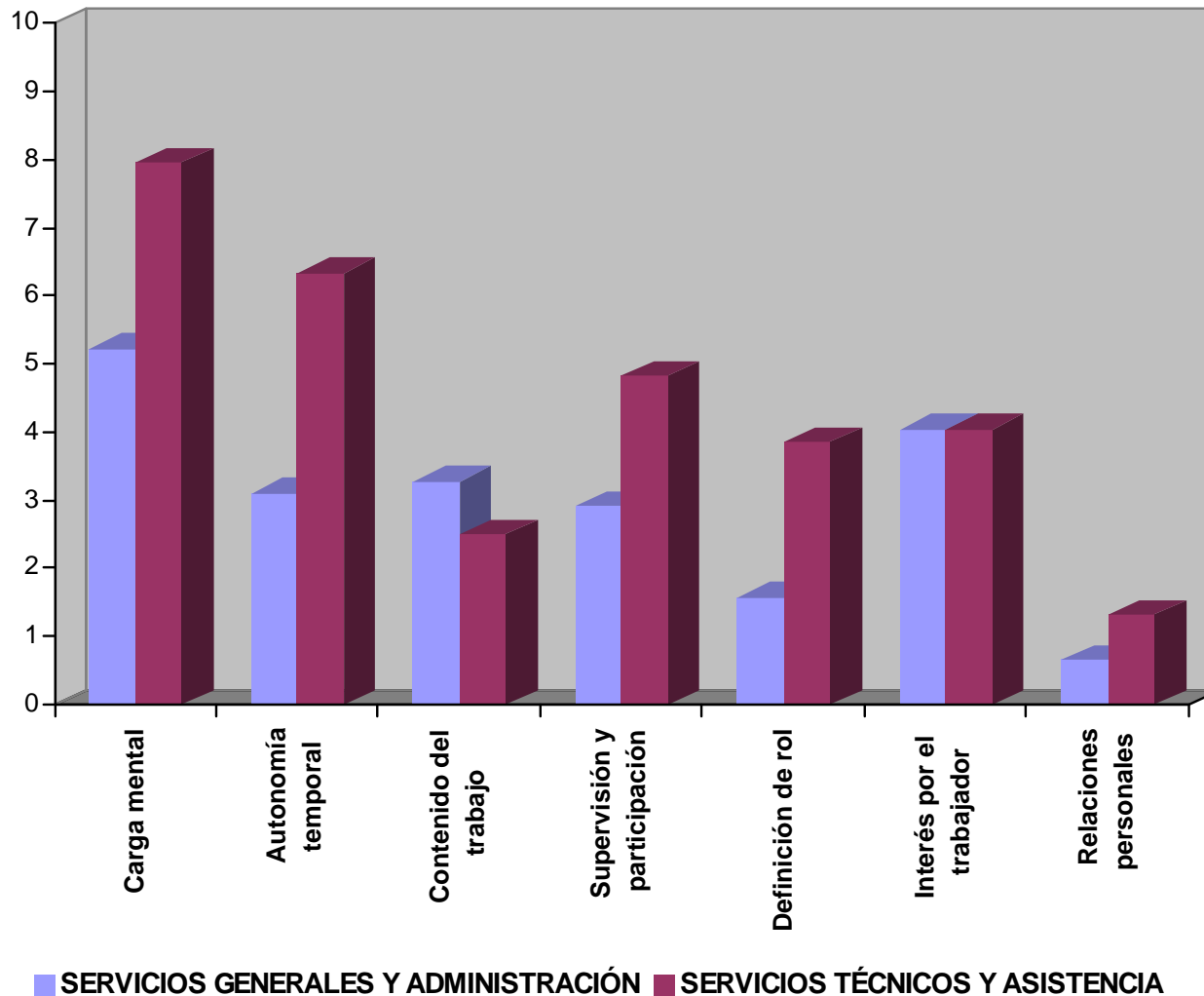
3.2. Resultados por dimensiones

| | | | | |
|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------|
| Carga mental | 16,67 % | 26,67 % | 56,67 % | 7,10 |
| Autonomía temporal | 26,67 % | 38,33 % | 35,00 % | 5,32 |
| Contenido del trabajo | 81,67 % | 18,33 % | 0,00 % | 2,75 |
| Supervisión y participación | 53,33 % | 26,67 % | 20,00 % | 4,21 |
| Definición de rol | 61,67 % | 31,67 % | 6,67 % | 3,13 |
| Interés por el trabajador | 43,33 % | 48,33 % | 8,33 % | 4,05 |
| Relaciones personales | 96,67 % | 3,33 % | 0,00 % | 1,11 |

3.- Resultados

3.3. Resultados por departamentos

RESULTADOS OBTENIDOS SEGUN DEPARTAMENTOS



4.- Propuesta de mejora

- Los perfiles y factores valorados con **NOCIVO** requieren una intervención en el plazo más breve posible. Es previsible que en situaciones de este tipo exista entre los trabajadores una gran insatisfacción con su trabajo, y una tendencia al incremento del absentismo o que se padezca sintomatología asociada al estrés. Por lo tanto, se debe incidir en aquellos departamentos y secciones donde se da este nivel de riesgo, y posteriormente en los valorados como **INTERMEDIO**.

4.- Propuestas de Mejora

4.1. Carga mental

Se deberá indagar sobre los siguientes aspectos que determinan la percepción de carga de trabajo:

- Cantidad y calidad del trabajo a realizar
- Planificación y distribución y de la carga de trabajo, para los trabajadores, especialmente aquellos que tienen un menor nivel de autonomía.
- Adecuación de la cualificación y experiencia de los trabajadores para la realización de las tareas de su puesto, y su nivel de carga de trabajo
- Aumentar las habilidades individuales
- Prestar una mayor atención a los puestos con mayor probabilidades de cometer errores
- Aumento de apoyo social de compañeros y superiores jerarquicos

4.- Propuestas de Mejora

4.2. Autonomía personal

- Conocer de forma clara los objetivos a alcanzar.
- Se recomienda programar los tiempos de trabajo y descanso, de manera que posibiliten al trabajador tener cierta autonomía temporal.
- Autonomía en las tareas ya que está directamente relacionada con el contenido del trabajo

4.- Propuestas de Mejora

4.3. Supervisión y participación

Ha de quedar claramente definido el ámbito y nivel de participación de cada trabajador.

- Con relación a la variable supervisión, se recomienda promover la delegación en los trabajadores y la responsabilidad individual.
- Es importante que los mandos tengan la información y formación adecuada, de manera que garantice la adquisición de las habilidades necesarias para realizar sus tareas adecuadamente, en especial en lo que concierne a gestión de equipos humanos.
- Por otra parte, siempre es necesaria la existencia de directrices explícitas y claras sobre la política de la empresa en relación a la gestión de recursos humanos.

4.- Propuestas de Mejora

4.4. Interés por el trabajador

- Recibir información detallada sobre como los trabajadores realizan su trabajo.
- Las intervenciones irían encaminadas a la formación de los mandos o superiores, al igual que al establecimiento de directrices explícitas y claras de la empresa.
- La información ha de ser transmitida de forma clara, explícita y directa.
- Recibir la información necesaria para el correcto desempeño del trabajo, participar en planes de formación continua y promoción en la empresa, y tener ciertas garantías de seguridad en el empleo

5.- CONCLUSIONES

En función de la evaluación realizada en el puesto de trabajo solicitado, se pueden hacer las siguientes consideraciones:

- La identificación y valoración de los riesgos en los puestos de trabajo objeto de este informe se ha obtenido considerando que los trabajadores afectados no se encuentran encuadrados en ningún supuesto específico de protección.
- La identificación y valoración de los mismos, así como la adopción de las medidas preventivas puede verse alterada por las conclusiones emitidas por el personal médico dedicado a la actividad de vigilancia de la salud de los trabajadores en cumplimiento del artículo 22 de la L31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y artículo 37 del RD39/97 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- De la valoración de los factores de riesgo de tipo psicosocial considerados en esta evaluación se establecen las siguientes conclusiones:

5.- CONCLUSIONES

| Factor de Riesgo | Evaluación del Riesgo (situación) |
|-----------------------------|--|
| Carga mental | Situación Nociva |
| Autonomía temporal | Situación Intermedia |
| Contenido del trabajo | Situación Satisfactoria |
| Supervisión y participación | Situación Intermedia |
| Definición de rol | Situación Satisfactoria |
| Interés por el trabajador | Situación Intermedia |
| Relaciones personales | Situación Satisfactoria |

INFORME TÉCNICO SOBRE CONDICIONES DE ILUMINACION EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

OBJETO: Informe sobre Determinación de intensidad de iluminación en los puestos de trabajo de Cooperación Local en el centro de trabajo de la C/ Reyes Católicos.



MARIA JOSE DE LOS RIOS PORRAS

ACTIVIDAD: OFICINAS



1.-INTRODUCCION

2.-MEDICIONES REALIZADAS Y FORMA DE REALIZARSE

2.1.-Aparatos utilizados

3.-CRITERIOS LEGALES

4.-CUADRO DE RESULTADOS

5.-CONCLUSIONES



1.- Introducción

- **Apertura del centro de trabajo.**
- **Complemento de la evaluación inicial de riesgos.**
- **El objeto es determinar los niveles de iluminación en los puestos de trabajo.**
- **Trabajos administrativos con pantallas de visualización.**
- **Poseen iluminación natural y artificial simultáneamente.**
- **Comparación con los valores legales por el R.D. 486/1997**

2.- Mediciones realizadas



- **Colocación de la célula fotoeléctrica del Luxómetro sobre la superficie donde los trabajadores/as realizan su trabajo (mesa, teclado, pantalla).**
- **Medición con iluminación natural y artificial simultáneamente y con iluminación artificial con puertas y ventanas cerradas**

2.1. Aparatos utilizados



- Luxómetro marca GOSSEN RANLUX ELECTRONIC 2



3. Criterios legales



3.1. La iluminación de cada zona de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe, teniendo en cuenta:

a-Los riesgos para la seguridad y salud.

b-Las exigencias visuales de las tareas.

3.2. Se procurara que los lugares de trabajo tengan una iluminación natural que se complementará con una iluminación artificial cuando no se garantice.



3. Criterios legales

3.3. Valores mínimos según el reglamento de seguridad

- 1º Bajas exigencias visuales 100 lux
- 2º Exigencias visuales moderadas 200 lux
- 3º Exigencias visuales altas 500 lux
- 4º Exigencias visuales muy altas 1000 lux

Áreas o locales de uso ocasional 50

Vías de circulación de uso habitual 100

Vías de circulación de uso ocasional 25

Vías de circulación de uso habitual 50

3. Criterios legales



- **El nivel de iluminación se medirá a la altura donde se realice:**
 - Zonas de uso general 85 cm. Suelo
 - Vías de circulación nivel del suelo
- **Circunstancias de duplicación de niveles:**
 - a) Áreas o locales de uso general y en las vías de circulación con riesgos apreciables, choques u otros accidentes**
 - b) En las zonas donde se efectúen tareas, cuando un error de apreciación visual pueda suponer un peligro para el trabajador/a o para terceros o cuando el contraste de luminancias o de color entre el objeto a visualizar y el fondo sea muy débil.**

3. Criterios legales



3.4. Condiciones de la iluminación en los lugares de trabajo

- a) La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible.
- b) Se procurará mantener unos niveles y contrastes de luminancia adecuados a las exigencias de la tarea.
- c) Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial de alta luminancia.
- d) Se evitarán los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes.
- e) No se utilizarán sistemas o fuentes de luz que perjudiquen la percepción de los contrastes, de la profundidad o de la distancia entre objetos en la zona de trabajo

3. Criterios legales



3.5.- Los lugares de trabajo o parte de los mismos en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores dispondrá de un alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.

3.6.- Los sistemas de iluminación no deben originar riesgos eléctricos, de incendio o de explosión cumpliendo lo dispuesto en la normativa específica vigente.

4. Cuadro de resultados



| Puesto trabajo | Superficie medición | Luz natural y artificial (Lux) | Luz artificial (Lux) | VALORACION | OBSERVACIONES |
|----------------|-----------------------------|--------------------------------|----------------------|------------|-------------------------------|
| 1 | Mesa Teclado Pantalla | 825 550 300 | 660 490 280 | CORRECTO | |
| 2 | Mesa | 1.350 | 1.350 | INCORRECTO | Excesivo nivel de iluminación |
| 3 - 1 | Mesa Teclado Pantalla | 560 560 300 | 500 500 240 | CORRECTO | |
| 3 - 2 | Mesa | 800 | 600 | CORRECTO | |
| 4 | Mesa Teclado Pantalla | 500 350 225 | 500 350 225 | CORRECTO | |
| 5 | Mesa | 1.000 | 475 | CORRECTO | |
| 6 | Mesa Teclado Pantalla | 770 560 320 | 770 560 320 | CORRECTO | |



4. Cuadro de resultados

| | | | | | |
|--------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|------------|--|
| 7 - 1 | Mesa Teclado Pantalla | 650 650 350 | 525 525 225 | CORRECTO | |
| 7 - 2 | Mesa | 550 | 475 | CORRECTO | |
| 8 | Centro | 100 | 30 | INCORRECTO | Actualmente no ocupado. Nivel bajo de iluminación. Instalar luminarias. |
| 9 | Centro | 70 | 30 | INCORRECTO | Actualmente no ocupado. Nivel bajo de iluminación. Instalar luminarias. |
| 10 - 1 | Mesa | 1.000 | 1.000 | CORRECTO | |
| 10 - 2 | Mesa | 350 | 350 | INCORRECTO | Instalar luz apoyo (flexo). |
| 10 - 3 | Teclado Pantalla | 500 350 | 500 350 | CORRECTO | |
| 11 - 1 | Mesa Teclado Pantalla | 1.400 1.200 530 | 120 100 50 | INCORRECTO | Nivel bajo iluminación artificial. Instalar luminarias. Instalar persiana de lamas |
| 11 - 2 | Mesa Teclado Pantalla | 700 600 400 | 100 70 50 | INCORRECTO | Nivel bajo iluminación artificial Instalar luminarias. Instalar persiana de lamas |



4. Cuadro de resultados

| | | | | | |
|-----------------------|-----------------------------|---------------------|------------------|------------|---|
| 11 - 3 | Mesa Teclado Pantalla | 1.300 650 600 | 130 75 70 | INCORRECTO | Nivel bajo iluminación artificial. Instalar luminarias. Instalar persiana de lamas |
| 12 | Mesa | 220 | 220 | INCORRECTO | Instalar luminaria. |
| 13 - 1 | Mesa Teclado Pantalla | 600 500 670 | 90 110 70 | INCORRECTO | Nivel bajo iluminación artificial. Instalar luminarias. Instalar persiana de lamas |
| 13 - 2 | Mesa Teclado Pantalla | 320 300 175 | 80 100 60 | INCORRECTO | Nivel bajo iluminación artificial. Instalar luminarias. Instalar persiana de lamas |
| 14 - 1 y 14 - 2 | Mesa Teclado Pantalla | 140 140 65 | 140 140 65 | INCORRECTO | Nivel bajo iluminación. Instalar luminarias. |



4. Cuadro de resultados

| | | | | | |
|----------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|------------|---|
| 14 -1 y 14 - 2 | Mesa Teclado Pantalla | 140 140 65 | 140 140 65 | INCORRECTO | Nivel bajo iluminación. Instalar luminarias. |
| 15 | Mesa Teclado Pantalla | 500 600 350 | 265 160 220 | INCORRECTO | Nivel bajo iluminación artificial. Instalar luz de apoyo (flexo). |

5.- CONCLUSIONES



A la vista de los resultados que se reflejan en el anterior cuadro de resultados, y teniendo en cuenta, como ya se indica, que las mediciones se realizaron con iluminación artificial, e iluminación natural y artificial simultáneamente, cabe destacar las siguientes consideraciones:

1º.- Se deben mejorar los niveles de iluminación de las dependencias que se indican en el cuadro de resultados, obteniendo unos niveles de iluminación que oscilen entre los 500 y 1.000 lux en la mesa de trabajo.

2º.- Se debe instalar en las dependencias nº 10 y 15 una luminaria de mesa (flexo), si así lo solicitan los trabajadores afectados.

3º.- Se deben anular algunas luminarias de la dependencia nº 2 hasta bajar el nivel de iluminación por debajo de 1.000 lux.

4º.- En las dependencias nº 11 y 13 se deben instalar persianas de lamas verticales para atenuar y dirigir la luz natural que entra por las puertas del balcón.

En Almería a 14 de septiembre de 2.009